

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

33493 *HAZARD SERVICIOS FINANCIEROS DE GESTIÓN 2009, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FOTOLAB ENERGÍAS III, S.L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de la sociedad absorbente, la sociedad Hazard Servicios Financieros de Gestión 2009, S.L. en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta General de Socios adoptó en fecha 10 de octubre de 2011 la decisión de aprobar, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, la fusión por absorción de "Fotolab Energías III, S.L." (Sociedad Unipersonal)", por parte de Hazard Servicios Financieros de Gestión 2009, S.L. con extinción de la sociedad absorbida y transmisión a la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de aquéllas.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que el socio único y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Madrid, 20 de octubre de 2011.- Por "Hazard Servicios Financieros de Gestión 2009, S.L.", representada por D. Ramón Navarro Quijano y D. Carlos Villar Macho como Administradores Mancomunados.

Por "Fotolab Energías III, S.L. (Sociedad Unipersonal)", representada por D. Carlos Villar Macho como Administrador Único.

ID: A110077510-1